

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS DE VENTAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VENDING) PARA LOS CENTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RTVA Y SU SOCIEDAD FILIAL CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN S.A. EN LAS PROVINCIAS DE MÁLAGA, JAÉN, GRANADA Y ALMERÍA

Con fecha 30 de marzo de 2022, esta Agencia Pública Empresarial de la RTVA procedió a la contratación de la cesión de espacios para la instalación y explotación de máquinas de vending en los centros de producción de Almería, Granada, Jaén y Málaga con la empresa Vending Tejada S.L. bajo el contrato nº 1005-01/22 correspondiente al expediente de contratación de EC/1-025/21.

El 12 de diciembre de 2023 se formalizó una prórroga de dos años, desde el 1 de abril de 2024 a 31 de marzo de 2026, para continuar con la prestación del servicio de vending en las provincias mencionadas. Habiendo finalizado el contrato es necesario proceder a una nueva contratación para la cesión de estos espacios en los centros indicados. Por las características del contrato (cesión de uso de espacios en los centros de producción de RTVA y no generador de gasto para esta), este reviste carácter patrimonial y queda excluido del ámbito de la LCSP.

En cualquier caso, estimamos que hay que llevar a cabo la tramitación de un expediente que garantice el respeto a los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades para la adjudicación de la cesión de estos espacios, con una duración inicial de dos años, prorrogable por otros dos.

El objetivo de esta contratación es satisfacer las necesidades de los trabajadores de estos centros, evitando que deban desplazarse fuera de las instalaciones para adquirir productos, lo que implica una pérdida de tiempo significativa. En algunos casos, como noches, fines de semana y festivos, también se presenta la dificultad de no encontrar opciones disponibles en los alrededores.

En cuanto al procedimiento de selección del contratista, este se realizará mediante subasta a la baja de los precios máximos fijados para cada uno de los artículos a expedir que se contemplan en el Anexo al Pliego de Condiciones.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ		16/06/2026 13:27:13	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwy8o71VqPMA6G5uO9SdPm0zU7Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	